



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 035-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 25 de julio de 2023

**VISTO:** La carta N° 266-2033-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 18 de julio de 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el cuadro de convalidaciones de las asignaturas solicitadas por el estudiante Alex Oscar Huaman Merino de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el artículo 12 del capítulo III del Reglamento de Convalidaciones y Adecuaciones de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado mediante Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo del 2021, establece que "La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación";

Que, mediante carta de fecha 02 de junio del 2023, el estudiante Alex Oscar Huamán Merino alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite solicitud de convalidación a la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante memorándum N° 002-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 12 de junio del 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, la solicitud de revisión de expediente del estudiante Alex Oscar Huamán Merino;

Que, mediante Carta N° 003-2023-CC-EPIAM/UNAJMA, de fecha 6 de julio del 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Presidente de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite a la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, opinión favorable de la convalidación del estudiante Alex Oscar Huamán Merino;

Que, con Informe Técnico N°002-2023-CPC/EP-ING.AMBIENTAL/FI/UNAJMA, de fecha 06 de julio del 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, indica que procede la solicitud de convalidación del estudiante Alex Oscar Huamán Merino, con un total de 20 créditos en 5 asignaturas, asimismo, adjunta el cuadro de convalidaciones de las asignaturas solicitadas;

Que, mediante carta N° 266-2023-D-EPIAM-UNAJMA, de fecha 18 de julio del 2023, la Dra. Maria del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 035-2023-D-FI-UNAJMA**  
**DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de convalidación del estudiante Alex Oscar Huamán Merino con opinión favorable;

Que, en atención a la carta N° 266-2023-D-EPIAM-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la convalidación de asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Micaela Bastidas con las asignaturas equivalentes a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental del estudiante Alex Oscar Huamán Merino actual estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de acuerdo al siguiente cuadro.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL				UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL				
CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	% SIMILITUD	NOTA
IC606	Impacto Ambiental y Mitigación	02	11	AMAD82	Evaluación de Impacto Ambiental	04	85	12
IC505	Diseño Arquitectónico	03	13					
IC605	Economía Aplicada a la Ingeniería	03	11	AMAD97	Ingeniería Económica	04	95	11
IC303	Estadística y Probabilidades	04	11	AMAD43	Estadística Inferencial	04	85	11
IC402	Métodos Numéricos y Programación	03	14	AMAD51	Métodos Numéricos	04	95	13
IC401	Ecuaciones Diferenciales	04	12					
IC504	Geodesia Satelital	04	13	AMAD63	Sistemas de Información Geográfica	04	90	15

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Oficina de Registros Académicos y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Msc. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
Mg. Enrique E. Condor Tinoco  
SECRETARIO ACADÉMICO